

Sonora

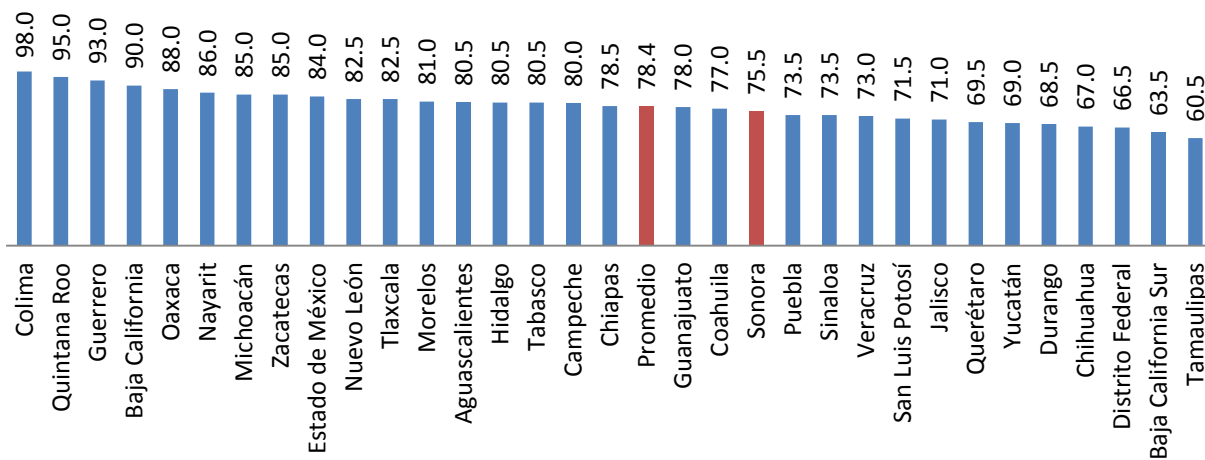
Calificación Ranking

| | | |
|---|-------------|----------|
| Evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local | 75.5 de 100 | 20 de 32 |
| Evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales | 60 de 100 | 10 de 32 |

Resultados principales de la evaluación del ordenamiento legal para la fiscalización superior local

Ley de Fiscalización revisada: LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE SONORA publicada el 14 de julio de 2008

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



El ISAF sólo puede auditar a los organismos constitucionalmente autónomos cuando la Comisión de Vigilancia lo propone y el Pleno del Congreso lo aprueba.

Fortalezas

- Se establece un plazo para que el poder legislativo concluya la revisión de la cuenta pública
- El informe final de resultados de la revisión de la cuenta pública tiene carácter público
- La publicación del informe de resultados no está condicionada a la revisión por parte del poder legislativo
- La legislación precisa los mecanismos de supervisión que tiene el poder legislativo sobre la ASL
- Existe una obligación de publicar los informes de labores de la ASL en internet

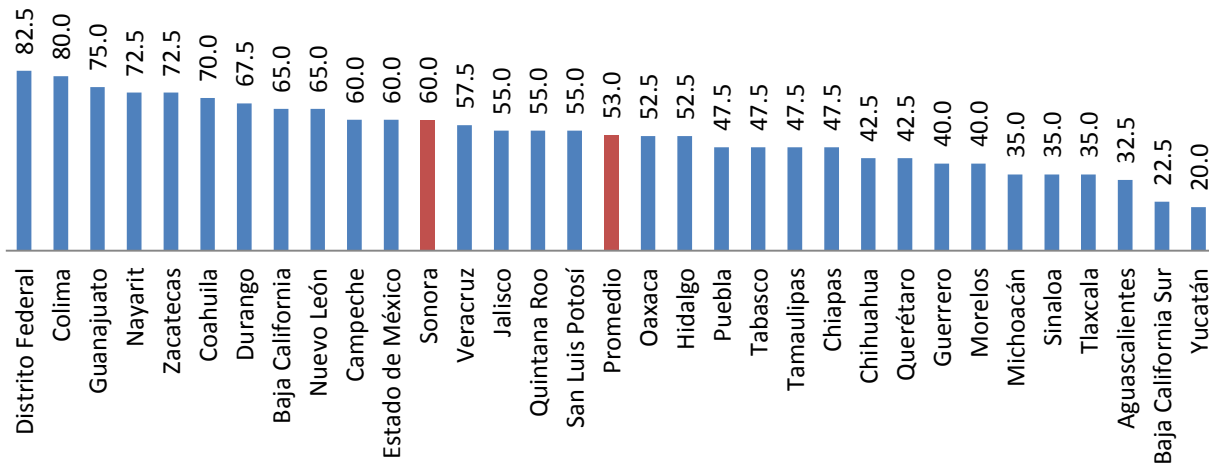
Áreas de oportunidad

- La ley menciona explícitamente que ciertas acciones e instituciones no son fiscalizables por el ISAF
- No se determina cómo utiliza el poder legislativo el Informe final de la ASL
- La ley de fiscalización superior no establece un procedimiento claro y completo para realizar las auditorías
- No existe una obligación legal de publicar el programa anual de auditorías
- No se establece que el ISAF emita un informe de seguimiento a las recomendaciones y procedimientos surgidos con la revisión de la cuenta pública
- No se determina cómo utiliza el poder legislativo el Informe final de la ASL

Resultados principales de la evaluación de la calidad de los portales de las Auditorías Superiores Locales.

Revisión a portal: Febrero 2013

Gráfica 1. Resultados por entidad federativa. Escala 0-100



El ISAF publica un Informe de Resultados con mucho detalles sobre el proceso de fiscalización y los resultados, sin embargo, no publica informes específicos de auditoría practicadas al Poder Judicial y Legislativo.

Fortalezas

- En el Portal de la ISAF se publica un solo informe integrado de resultados del proceso de fiscalización al Poder Ejecutivo Estatal. En él se publica la metodología, el sustento legal, los principales resultados y las observaciones que se derivan del proceso de fiscalización a las secretarías del poder ejecutivo, así como de los órganos autónomos y descentralizados.
- El portal cuenta con un correo de contacto para la EFS. Se mandó un comentario y la respuesta fue recibida oportunamente.

Áreas de oportunidad

- No se publican los resultados (en informe específicos) de los procesos de fiscalización practicados a los Poderes Judicial y Legislativo.
- Se recomienda subir la siguiente información que no está disponible y es vital para conocer el proceso de fiscalización:
 - Programa anual de auditorías
 - Seguimiento a sanciones
 - Metodología y criterios de fiscalización
 - Informe de labores
- No existe ningún tipo de explicación sobre la importancia de la ASL en el proceso de rendición de cuentas